

# BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

## DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

*Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia  
constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas*

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALIADOLID 1894

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

**Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25**

TELÉFONO NÚM. 26,  
donde deberán hacerse los pagos directos y todas  
las reclamaciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por  
semestre, 2 pesetas 75 céntimos.  
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.  
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

## SECCIÓN DE ASOCIACIONES

### ASOCIACIÓN DE LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

#### Sección de Tamames

#### CONVOCATORIA

Con el fin de nombrar definitivamente la Junta Directiva de esta Sección y de celebrar las conferencias pedagógicas recomendadas por el Sr. Inspector, se suplica á los Sres. Maestros que la componen, tengan la bondad de concurrir al local-escuela, del que suscribe, el día 27 del corriente, á las 11 de la mañana.

Esperando la puntual asistencia, envía un cariñoso saludo á todos.

El Presidente provisional,  
*Felipe Cruz Crespo.*

Tamames: 12 de Agosto de 1901.

**Acta.** — En Linares á 12 de Agosto de 1901 y hora de las diez de la mañana, reunidos los Maestros que suscriben, pertenecientes á la tercera Circunscripción del partido de Sequeros, con otros residentes accidentalmente, se proce-

dió al nombramiento de los que habian de constituir la mesa, resultando interina y definitivamente: presidente: D. Enrique Felipe Santiago; vocales: D. Isidro Andrés López y D. Fernando Bueno, maestros respectivamente de Endrinal y Monleón y Secretario, D. Juan de Castro Rodríguez — El Sr. Presidente, después de cambiar alegres impresiones y afectuosos saludos, dió las gracias á todos los concurrentes por lo solícitos que se habían mostrado por su puntualidad, en asistir en virtud de la convocatoria en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA de la Provincia del cinco de los corrientes; de igual manera manifestó lo útil y provechoso de la convocatoria en las conferencias pedagógicas, por su gran transcendencia, siempre que éstas tengan por objeto el fin que se propuso el legislador cuando éstas fueron decretadas. Se acordó que por la premura del tiempo, las conferencias por este año fuesen dos; una para el veintiuno y otra para el veintiocho de los corrientes; encargándose de la conferencia del día veintiuno D. Millán Pérez Alonso, maestro interino de Navasfrías, siendo el tema «Métodos y procedimientos para la enseñanza de la Aritmética y Sistema métrico; fin que debe proponerse el educador, diferencia que existe entre el cálculo mental y el escrito, ventajas é inconvenientes». Y de la del veintiocho, D. José Muñoz Porrás, maestro interino en

Arenas de San Pedro (Avila) siendo el tema «Enseñanza de la gramática con sujeción al sistema cíclico y concéntrico; extensión que debe dársele en la enseñanza elemental, aplicación que tiene en los usos comunes de la vida, especialmente en la Lectura y Escritura.» Por último, se acordó adherirse en un todo al acuerdo tomado por la Provincial, delegando en ésta el poder de nombrar representante para que asista á la Asamblea, que tendrá lugar en Madrid el día veinte de los corrientes; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acordó mandar copia al Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA para la inserción en el mismo.—*Enrique F. Santiago.—Isidro Andrés.—Fernando Bueno.—Leopoldo García.—Ildefonso García.—Millan Pérez.—José Muñoz.—Juan de Castro*, siguen las firmas.

Linares 12 de Agosto de 1931.—V.º B.º El Presidente, *Enrique Felipe Santiago*.—El Secretario, *Juan de Castro*.

**Acta.**—Para su inserción, y por la autoridad competente, se nos remite la siguiente:

«Don Casimiro Alonso Rollán, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Naval Moral; Certifico: que en el libro de actas corrientes de la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, obrante en la Secretaría de mi cargo, aparece en la del día catorce del corriente, levantada con motivo de la visita girada á la escuela de niños, á cargo del Profesor interino Don José Muñoz Porrás, entre otros particulares el siguiente. «Así hecho por el precitado Señor Maestro se pusieron sobre la mesa y á disposición de la Junta los programas porque habían de ser examinados los niños en las diferentes asignaturas que comprende la primera enseñanza, siendo tan satisfactorios los resultados observados por la corporación, en el examen de las distintas secciones en que los niños se hallan divididos; y vistos los evidentes progresos obtenidos por dicho Sr. Profesor en la enseñanza durante el escasísimo tiempo que se ha'la al frente de esta Escuela, por unanimidad se acordó dar un voto de gracias al Señor Porrás y hacerle ver la satisfacción que la Junta ha experimentado por tan loables pruebas de su amor á la educación é instrucción de la niñez, dándole copia certificada de este

acta para que haga el uso que crea conveniente.»

Y porque conste expido la presente á calidad de reintegro y con el visto bueno del señor Alcalde, en Naval Moral y Mayo veinte y siete de mil novecientos uno. V.º B.º—El Alcalde, *Casimiro Alonso*.—P. A.—El Concejal, *Lorenzo Sánchez*.

### A los Maestros del partido de Alba

Queridos compañeros: Habiendo tomado los que el pasado 11 nos reunimos en Alba de Tormes, entre otros acuerdos, el de crear la Asociación de Maestros del partido, con una circunscripción cuyo centro sea este pueblo; y habiendo creído también conveniente celebrar en este mismo conferencias pedagógicas, según está mandado, para hacer más fácil la asistencia, os ruego que aun á costa de alguna molestia asistáis los que queráis pertenecer á esta circunscripción, á la reunión que en la escuela de mi cargo ha de tener lugar el día 24 del actual, á las 11 de su mañana.

En dicha entrevista os expondré los acuerdos tomados en Alba, y si os parece tendremos las conferencias á continuación, ó señalaremos para ello el día que mejor convenga.

Aunque comprendéis de sobra que el ruego se dirige á los profesores de uno y otro sexo, he de insistir en que es preciso que las señoras Maestras abandonen el retraimiento absoluto en que se hallan, porque la Maestra no es solamente la reina del hogar, sino que desempeña en la enseñanza una función social importantísima, pues su misión de formar el corazón de las que después, siendo madres, son las primeras y principales educadoras de la familia, les dá una importancia colosal en el progreso de los pueblos.

Dejen, pues, ese mal entendido retraimiento; abandonen siquiera por un día, los quehaceres domésticos y vengán á honrarnos con su presencia, y á ilustrarnos con sus consejos, sin cuidarse de si están ó no acostumbradas á hablar en público, porque las conferencias han de ser *completamente familiares*.

Hace tiempo que algunos hermanos de profesión, residentes en pueblos vecinos; pero de otros partidos judiciales, acudieron á mí entu

siastas y decididos, para que yo tratara de organizar aquí una Asociación. Pues bién; hoy está en vías de hecho, y ellos, que como nosotros se hallan á larga distancia de la cabeza de partido, pueden asistir á las reuniones, tomar parte en la discusión, y si les place pertenecer á la Asociación misma.

Vengan, pues, los queridos colegas que quieran, que aquí se les recibirá con los brazos abiertos.

Aquí caben todos los que amantes de la clase sacudan el marasmo y abandonen la inercia, dejando de ser moléculas muertas de cuerpos desgregados, para convertirse en células vivas de organismos vivientes.

Hasta ese día, pues, en que espera veros vuestro compañero que afectuosamente os saluda, *Felipe Fernández del Campo*.—Guijuelo 13 de Agosto de 1901.

Copia del acta que se levantó con motivo de las conferencias pedagógicas celebradas en Ledesma los días ocho, nueve y diez de Agosto de mil novecientos uno:

**Sesión ordinaria.**—En la villa de Ledesma á diez de Agosto de mil novecientos uno, reunidos los maestros cuyos nombres figuran al margen en la Escuela del Señor D. José Jorge Olivares, y bajo la presidencia del mismo, para la celebración de las conferencias que, á instancias y por iniciativa del muy ilustrado y celosísimo Jefe Señor Inspector de primera enseñanza, vienen celebrándose en estos días con arreglo á las bases indicadas en la convocatoria que se publicó en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, correspondiente al día veinticinco de Julio próximo pasado, se procedió á la lectura de los temas que han sido objeto de minuciosa y familiar discusión, ocupándose enseguida del referente á *trabajos manuales, prácticas y rutinas perniciosas en la Escuela* la misma Presidencia, con el estilorecomendado para dar á estas tareas el carácter conveniente, en el cual tomaron parte, para su más perfecto y acabado desarrollo, los Señores don Cayetano Cuadrado Turrión y don Juan Hernández Mosquete. Con igual interés y lucimiento hablaron los Señores D. Bernardo Borrego Entizne, D. Amador Sánchez Vicente y D. Victoriano Díaz Vicente, sobre *el método cíclico, métodos y procedimientos que (en la prácti-*

*ca)*, están dando los mejores resultados en la enseñanza de las diferentes materias que comprende el programa de Escuela elemental completa y sobre la organización de escuelas, dando por recompensa el aprovechamiento que subsigue á ésta clase de trabajos, desprovisto si de galas retóricas, pero llenos de interés y aplicaciones pedagógicas. Terminadas que fueron las discusiones sobre materias de educación y enseñanza, la asamblea se ocupó de las formas y modos más adecuados para desem, eñar mejor los servicios estadísticos administrativos, tan recomendables siempre, por ser en ellos donde más se refleja, fuera del recinto de la Escuela, la laboriosidad, inst ucción y celo del maestro. Dada cuenta por el Sr. Presidente de las vacantes ocurridas en la Junta de la Asociación de este Partido, se procedió á completarla, resultando elegidos don Bernardo Borrego Entizne, para la Vice Presidencia y don Juan Hernández Mosquete, y don Amador Sánchez Vicente para vocales, acordándose además que, en adelante, se renueve por mitad dicha Junta cada dos años, á contar desde esta fecha. Leida que fué la Circular de la Comisión permanente de la Junta directiva de la Asociación provincial sobre elección de Representante para formar parte de la misma, se procedió á la designación del compañero más indicado para el caso, resultando olegido por aclamación, don José Jorge Olivares. Exorta los los reunidos por la presidencia para que, penetrándose bien todas las prerrogativas y carácter de dignidad que alcanza una clase social que se agrupa con honrados fines, cual si fuera un individuo, para el logro del beneficio común, procuren no despachar más con la censurable apatía los asuntos de la Asociación de este partido, y, creyendo que no había ya otros de interés que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, hasta nueva convocatoria, de todo lo cual como secretario certifico y firmo con todos los congregados. Otro sí: Igualmente se acordó publicar en adelante, los nombres de todos aquellos maestros que, no habiendo remitido excusa alguna á la Presidencia, ni tenido causa bastante bien justificada, no asista con puntualidad á las sesiones para que se convoque.

(Siguen las firmas.) Y á fin de que todos los maestros de este partido tengan conocimiento de los acuerdos tomados y se dignen remitir,

dentro de los ocho días siguientes á la publicación de este acta la conformidad necesaria para robustecer más el valor de la misma, (y esto en forma de oficio, de esquila ó carta dirigida al Presidente), firmo la presente copia en Ledesma á diez de Agosto de mil novecientos uno.  
—José Jorge Olivares.

*Asociación de Maestros de la provincia de Salamanca.—Circunscripción de Fuente de San Esteban.*

En Fuente de San Esteban á siete de Julio de mil novecientos uno, reunidos los Maestros que pertenecen á referida asociación, bajo la presidencia de don Agustín Sánchez Hernández, se dió lectura al acta de la reunión anterior, que se aprobó por unanimidad.

Acto seguido se procedió al desarrollo del tema pedagógico: «Estudio de la influencia que ejerce el hombre bien educado en la sociedad,» cuyo encargo tenía el Secretario de esta Asociación don Hipólito Santiago Vicente, qu en desempeño su cometido á satisfacción de los asistentes, si bien se le hicieron algunas objeciones por varios compañeros.

A continuación se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Manifestar nuestra completa conformidad á las bases publicadas por el «*El Magisterio Nacional*» en su número 148, referentes á la Asociación Nacional de Maestros, deseando figure entre ellas una relacionada con el Montepío de la clase, para saber el estado en que se encuentra, puesto que es asunto de grandísimo interés para los Maestros.

2.º Rogar á todos los Maestros de España que no estén asociados, procuren hacerlo cuanto antes, por el gran bien que de ello resultaría á la clase.

3.º Manifestar la satisfacción que sienten todos los asistentes al tener ocasión de dar una muestra de agradecimiento al Ilmo. Sr. don Eduardo Vicenti, contribuyendo con su óbolo á la suscripción iniciada por los compañeros catalanes.

4.º Expresar el sentimiento de todos al ver defraudadas nuestras legítimas esperanzas respecto de la cuestión de pagos, pues parece ser, que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pú-

blica, aplaza demasiado el cumplimiento de sus promesas en este asunto.

5.º Celebrar la siguiente reunión el día primero de Septiembre próximo venidero, con el único objeto de discutir algunos puntos ó casos prácticos relativos á la enseñanza primaria, en la imposibilidad de poder concurrir todos á las conferencias pedagógicas de la capital.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantando la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, *Hipólito Santiago*.—El Presidente, *Agustín Sánchez*.—Siguen las firmas.

**Representación.**—Podemos asegurar á nuestros compañeros la tendrá digna el *Magisterio primario* de la provincia de Salamanca, en la Asamblea general que debe tener lugar en Madrid el 20 del actual.

## SECCION OFICIAL

*Real orden de 23 de Julio último inserta en la Gaceta de 31 del mismo que dice así:*

«Ilmo. Sr.: En el expediente promovido á instancia de los Maestros de primera enseñanza D. Lorenzo Navarrete y D. Ramón Martínez sobre reforma del art. 2.º del Reglamento orgánico de primera enseñanza, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«De conformida con lo propuesto por el Negociado del Ministerio en vista de la reclamación formulada por varios Maestros contra la disposición contenida en el art. 2.º del Reglamento de 6 de Julio de 1900, en virtud de la cual todas las Escuelas superiores de 4.350 pesetas deben proveerse por oposición, el Consejo entiende que, concedido á los Maestros el derecho de traslación y ascenso por los artículos 187 y 188 de la ley, no hay razón ninguna para que se impida el ejercicio de ese derecho por una disposición reglamentaria; y que si bien por ser la expresada dotación la inferior, por regla general, en Escuelas superiores (alguna excepción se observa en la estadística que está en publicación) debe prevalecer para ella la oposición como ingreso, es necesario, para dar satisfacción al indicado derecho, conceder algún turno al traslado y ascenso, por cuya

causa aconseja en definitiva se modifique el párrafo cuarto del expresado art. 2.º, estableciéndose que las Escuelas superiores de 1.350 pesetas se proveerán una vez por oposición y otra por concurso, subdividiéndose éste en traslado y ascenso.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

Real orden de 27 de Julio próximo pasado inserta en la *Gaceta* de 28 del mismo que dice lo siguiente.

«Ilmo. Sr.: Accediendo á las numerosas peticiones formuladas;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se consideren ampliados hasta 31 del próximo Agosto los plazos señalados por las Reales órdenes de 12 y 17 de Enero del corriente año, en los artículos 3.º y 2.º, tan sólo para la presentación de los documentos que acrediten la capacidad legal de los aspirantes presentados á las oposiciones anunciadas hasta la fecha, cuyo plazo de convocatoria haya terminado, y siempre que no se hubiere publicado en la *Gaceta* el Tribunal calificador y la lista de los opositores admitidos y excluidos».

**Matricula.**—En la tablilla de anuncios de la Escuela Normal de Maestros aparece uno que copiado á la letra dice como sigue:

### MATRÍCULA OFICIAL

#### Curso de 1901 á 1902

##### Exámen de ingreso.

Para ingresar en esta Escuela Normal es necesario acreditar haber cumplido 15 años y obtener la aprobación de los ejercicios escrito, oral y práctico que el tribunal proponga con arreglo á los programas previamente redactados por los profesores de cada Escuela.

El exámen de ingreso para el mes de Septiembre se solicitará en el presente mes de Agosto, y á las solicitudes, que serán dirigidas al Sr. Director de esta Escuela, acompañarán los interesados los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.

2.º Fe de Bautismo ó certificación del Registro Civil, según los casos, por la que se acredite tener la edad de 15 años.

3.º Certificación de buena conducta, firmada por el Alcalde de su domicilio.

4.º Certificación facultativa por lo que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa.

5.º Autorización, por escrito, del padre, tutor, ó encargado para seguir la Carrera, si el alumno es menor de edad.

Siempre que el padre, tutor ó encargado del aspirante no resida en la localidad donde se halle establecida la Escuela Normal, habrá de abonarle un vecino con casa abierta, con quien se entenderá el Dr. en todo cuanto concierne al mismo alumno.

Quedan dispensados del exámen de ingreso los aspirantes que posean un título académico.

Estos ejercicios darán principio del día 4 de Septiembre próximo y hora de las 9 de su mañana.

Las calificaciones serán las de Aprobado ó Suspenso, y terminados que sean los exámenes de ingreso, habrá ejercicios especiales para obtener la calificación de Sobresaliente entre los examinados que habiendo sido aprobados en el mismo curso, solicitaren mejora de nota.

Estos ejercicios se harán por escrito y consistirán en contestar los examinados á un mismo tema escogido entre varios, sacados á la suerte por el Tribunal, referentes á las materias que respectivamente abarque el exámen de ingreso en las Escuelas Normales.

Los Alumnos calificadores de Sobresaliente en los exámenes de ingreso, tendrán derecho á la matrícula de honor del primer grupo de asignaturas en el grado de enseñanza correspondiente. Esta matrícula de honor será gratuita para los que la soliciten. En cada establecimiento de enseñanza podrá concederse un cinco por ciento de Sobresalientes con relación al número de alumnos aprobados en los exámenes de ingreso.

Los ejercicios especiales para obtener en el ingreso la calificación de Sobresaliente se verificarán en la 2.ª quincena de Septiembre y en el día que oportunamente se anunciará conforme al procedimiento establecido.

#### Matricula para los grados elemental y superior.

Con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 6 de Julio de 1900 y R. O. de 9 de Agosto del mis-

mo año, la matrícula para los expresados grados se solicitará en la 2.<sup>a</sup> quincena del mes actual.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director de esta Escuela, debiendo acompañar á las mismas, cuando los aspirantes procedan de otras Escuelas Normales, la certificación de estudiar, de reválida ó el título profesional; certificación de nacimiento ó partida de bautismo, según los casos, y certificado de buena conducta.

Si los aspirantes al primer curso del grado superior exceden de 40 se sujetarán á un examen comparativo, cuyos ejercicios consistirán: el escrito, en la explicación de un punto de Pedagogía y el oral, en preguntas sobre Lengua castellana, Geografía ó Historia de España, Aritmética y Geometría.

Por el examen comparativo satisfarán los interesados dos pesetas cincuenta céntimos, y se verificará en la 1.<sup>a</sup> quincena de Septiembre.

#### **Derecho de Matrícula y Epoca de verificar la misma**

Los alumnos oficiales que tuviesen que sufrir el examen de ingreso ó los exámenes comparativos para el primer curso superior, una vez aprobados en los mismos, podrán verificar la matrícula durante todo el mes de Septiembre. En igual época lo verificarán los alumnos de los segundos cursos de los grados elemental y superior. Por el primer plazo abonarán, en papel de pagos al Estado, 12 pesetas 50 céntimos por todas las asignaturas de un curso ó parte de él.

#### **Enseñanza no oficial**

Se convoca por el presente anuncio á los que en el mes de Septiembre próximo aspiren á dar validez académica en esta Escuela Normal á estudios que se cursen en ella para que presenten sus instancias en la Secretaría de la misma, en los días laborables del 16 al 31 de Agosto actual.

No se admitirá instancia alguna sin la exhibición de la cédula personal del interesado, expedida en el presente año. La justificación de estudios hechos en otros establecimientos se hará por medio de certificaciones académicas oficiales.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes sobre estos

alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas.

Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Escuela Normal, se someten á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos, igualmente que los alumnos de enseñanza oficial.—Salamanca 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1901.—El Secretario.—*Leopoldo Ballesteros*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Director, *Gonzalo Sanz*.

También en la tablilla de anuncios de la Normal de Maestras hay uno sobre matrículas y exámenes, basado en los mismos principios que el antes inserto, referente á la Normal de Maestros. Los exámenes de ingreso en la de Maestras tendrán lugar el 3 del que viene y los de asignaturas darán principio pasada la 1.<sup>a</sup> decena del mismo.

### **SECCION DE NOTICIAS**

**Las reformas.**—Las líneas generales de las que S. M. la Reina rubricará hoy ó mañana son como sigue:

Los institutos de segunda enseñanza tendrán en lo sucesivo el nombre de *generales y técnicos*, y en ellos se cursarán los siguientes estudios.

- 1.<sup>o</sup> Los actuales del grado de bachiller.
- 2.<sup>o</sup> Los elementos y superiores de maestros de primera enseñanza.
- 3.<sup>o</sup> Los elementales de Agricultura.
- 4.<sup>o</sup> Los elementales de Industria y Comercio.
- 5.<sup>o</sup> Idem de Bellas Artes.
- 6.<sup>o</sup> Enseñanzas nocturnas para obreros.
- 7.<sup>o</sup> Se suprimen los derechos de examen en todos los demás.
- 8.<sup>o</sup> Se suprimen los quinquenios para los ascensos del profesorado, y en su equivalencia se forman escalafones de numerarios y de auxiliares.
- 9.<sup>o</sup> Se crea una escuela central de ingenieros industriales en Madrid.
10. Igualmente se crean escuelas artístico-industriales en Sevilla, Granada, Toledo, Barcelona, León y Valencia.
11. Los locales de las normales de maestras estarán separados de los institutos de segunda

enseñanza, y lo mismo ocurrirá con los superiores de maestros.

**El nuevo decreto de pagos.**—El leído últimamente en Consejo de Ministros y que parece obtuvo la aprobación de los Consejeros de la Corona, fué el siguiente en líneas generales.

1.º Que las atenciones de material y personal de primera enseñanza pasarán á depender del Estado desde 1.º de enero de 1902, para lo cual se consignarán en los presupuestos las cantidades necesarias para el efecto.

2.º El Estado se reintegrará en la forma que se determine, lo cual será objeto de disposiciones por parte de ministerio de Hacienda.

3.º Los maestros cobrarán por meses de las Delegaciones de Hacienda, las cuales harán los descuentos á que aquellos están sujetos.

4.º Quedan suprimida la junta de derechos pasivos del magisterio, de cuyos valores y efectos públicos se incautará el Estado.

5.º Los atrasos que en la actualidad existen por atenciones de primera enseñanza se pagarán en el espacio de dos años, para lo cual se consignarán por mitad en los respectivos presupuestos municipales de 1901 y 1902.

**Escalafón.**—Se han remitido á la Excm. Diputación Provincial, las nóminas para el escalafón, correspondientes al primer semestre del año corriente, del aumento gradual.

**Nuevo vocal.**—Ha sido nombrado Don Ramón Carranza, vocal de nuestra Junta Provincial de Instrucción Pública, en concepto de Diputado Provincial: le felicitamos de todas veras.

**Conferencias pedagógicas.**—El día 22 del actual, se celebrarán en Peñaranda de Bracamonte en el local de la escuela que dirige Don Euegenio Arias Camisón.

Los juegos florales que se proyectan en esta Capital para la próxima feria del mes de Septiembre, prometen ser brillantísimos, así como la exposición de las *Pequeñas industrias*, de que ya tienen conocimiento nuestros compañeros.

**Aplausos.**—Unánimes de propios y extraños los está recibiendo el *Magisterio primario* de la provincia, por su entusiasmo y labor pedagógica en las Conferencias que está llevando á cabo en los diferentes partidos y circunscripciones, así como por sus trabajos en pro de la reorganización de nuestra Asociación.

Ha sido nombrada profesora de la Escuela Normal de Avila en sustitución de doña Manuela Martínez Mendizabal, doña Elisa Zamora, que sirve igual cargo en Ciudad-Real.

Nombrado en virtud de oposición profesor numerario de la sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de esta capital don Pedro Díaz de Muñoz, como saben nuestros compañeros, oportunamente ha tomado posesión de su cargo, teniendo ya el gusto de que se halle entre nosotros en unión de su apreciable familia, á la que deseamos todo género de felicidades.

La subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública ha resuelto, en virtud de consulta del rectorado de esta Universidad, que á los opositores que deseen aspirar á la regencia de las Escuelas Normales, debe exigirse el título de maestro Normal.

**Prospecto.**—Con el presente número, recibirán nuestros suscriptores de fuera de la capital, uno, del acreditado Colegio de niños *Ateneo Salmantino*, y en el que se han introducido grandes reformas en virtud de lo mandado últimamente por la superioridad.

El nombre del Colegio, el de su director, nuestro querido y distinguido amigo don Manuel Durán Araujo, Licenciado en ciencias y Maestro Superior de primera enseñanza y la larga vida oficial de citado establecimiento, son la mejor garantía que pueden tener los padres de familia que tengan á sus hijos cursando la segunda enseñanza, ó asignaturas de facultad, para que sea el centro eléigido por ellos, para tener á sus hijos; pues además de la vigilancia y esmerado trato con que han de ser atendidos, las módicas pensiones establecidas y el constante celo de que serán objeto, unido

al profesorado competente con que cuenta para resolver cuantas dificultades encuentren en sus estudios y repaso de las asignaturas, hace que nos permitamos, recomendar á nuestros compañeros el *Ateneo Salmantino*, para que á su vez lo hagan ellos á las familias de sus vecinos, seguros de que al hacerlo así prestan un señalado servicio á la educación y cultura de sus hijos.

**Descanse en paz.**—Con honda pena tenemos el sentimiento de comunicar á nuestros compañeros la muerte de la virtuosa señora doña Dorotea González Feijóo, esposa que en vida fué de nuestro respetable y querido Maestro don Ladislao Sánchez Manzano, Profesor jubilado de una de las escuelas públicas de Ciudad Rodrigo y Habilitado de los Maestros de aquel partido. Pedimos á Dios, de todas veras, dé á dicho señor resignación cristiana para sobrellevar su dolor, y á la finada un lugar en la gloria.

**Presupuestos de escuelas.**—Se han remitido á su destino, los correspondientes á las escuelas de los pueblos que á continuación se reseñan: Encina, San Pedro de Rozados, Rinconada, Aldearrodrigo, Sagrada, Saldeana, Valdelacasa, Fuenteliante, Seradilla del Arroyo, Puertas, Capiro de Azaba, Agallas. Masueco, Navarredonda de la Rinconada, Rágama, Zarza de Pumareda, Coca de Alba, Tabera de Abajo, Sanchotello, Arco, Aldealengüa, Gallegos de Argañán, Sardón de los Frailes y Alba de Yeltes.

**Nombramiento.**—Fuera de concurso, ha sido nombrado por este Rectorado don Venancio García Alonso, maestro en propiedad de la escuela pública de niños de Salamanca, denominada de «La Casa de la Tierra» vacante por pasar á otra el maestro que la desempeñaba, don Miguel Sánchez Grijelmo. Dicho señor ha tomado ya posesión de la escuela para que fué ascendido en Bilbao y el señor García Alonso de la de esta capital. A ambos señores felicitamos con tal motivo.

### CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Fuente de San Esteban. Sr. D. A. S.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Encina de San Silvestre. Sr. D. C. A.—Se le contesta por el correo.

Topas. Sr. D. D. M.—Se cumplimentó su encargo.

Pereña. Sr. D. A. G.—En Vitigudino tiene V. ya la liquidación. El material de adultos tiene que pagarlo directamente el ayuntamiento por este año.

Fuentes de Oñoro. Sra. D.<sup>a</sup> E. S.—Se le contesta por el correo.

Zamarra. Sra. D.<sup>a</sup> M. R.—Idem.

Peñacaballera. Sr. D. J. G. G.—Idem.

Bodón. Sra. D.<sup>a</sup> J. V.—Se entregaron sus haberes en el punto que indicaba.

Santiago del Campo. (Cáceres). Sr. D. M. N.—Se le contesta por el correo.

Villarino. Sr. D. I. V.—Idem.

Sanchón de la Sagrada. Sr. D. J. L.—Puede ir á Tamames donde hallará la liquidación.

Gallegos de Argañán. Sra. D.<sup>a</sup> T. B. F.—Se le contesta por el correo.

Martín del Río. Sra. D.<sup>a</sup> E. P.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino. Por correo se le devuelven los originales.

Retortillo. Sr. D. E. S. E.—Idem, idem. Si hallamos la persona que dice se le avisará.

Garcibuey. Sr. D. B. M.—Idem. Tan pronto como ese pueblo haga el ingreso se mandará la liquidación á Sequeros.

Peñacaballera. Sr. D. I. G. G.—Idem. Se le mandó el documento que interesaba.

Mata de Ledesma. Sr. D. V. D.—Se halla en nuestro poder el certificado á que V. hace referencia, el cual puede mandar á pedir cuando quiera.

Bocacara. Sr. D. R. E.—Se le contesta por el correo.

Fregeneda. Sra. D.<sup>a</sup> M. A. L.—Idem.

Avila. Sra. D.<sup>a</sup> I. G.—Idem.

Barba de Puerco. Sr. D. J. M. de la G.—Idem.

Santos (los). Sr. D. J. A.—Idem.

Cáceres. Sr. D. R. L.—Idem.

Martiago. Sr. D. M. I.—Idem.

Villar de la Yegua. Sra. D.<sup>a</sup> E. A.—Idem.

Campocerrado. Sr. D. L. C.—Idem.

Fuente de San Esteban. Sr. D. J. F. S.—Idem.